



Resolución Jefatural

Nº 0010 /2016-INIA

20 FNE. 2016

Lima,.....

VISTOS:

El Informe Nº 002-A-2016-INIA-OA/UCT de fecha 15 de enero de 2016 y el Informe Técnico Nº 001-A-2016-INIA-OPP/UPRE, de fecha 18 de enero de 2016, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, se aprueba entre otros, el presupuesto del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria y por Resolución Jefatural Nº 0315/2015-INIA, de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA de Gastos e Ingresos del Año Fiscal 2016 por el monto ascendente a S/ 193 059 403,00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES y 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante el Artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, se establece que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. Asimismo, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y dichos recursos se podrán incorporar durante la ejecución presupuestaria;

Que, mediante el Informe Nº 002-A-2016-INIA-OA/UC, el Director de la Unidad de Contabilidad solicita la incorporación de mayores fondos públicos Saldo de Balance del año 2015 en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, para el presupuesto del Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/ 4 886,00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHEENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de acuerdo al Formato EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sede Central, fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

Que, a través del Informe Técnico Nº 001-A-2016-INIA-OPP/UPRE la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado la revisión, análisis y evaluación de la información, habiendo determinado que la citada incorporación de mayores fondos públicos saldos de balance preliminar del año 2015 al presupuesto

institucional 2016, para la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, proveniente de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (FONDECYT) por la suma de S/ 4 886,00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), se encuentra sustentado con el Formato Presupuestal EP-1, Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos, que muestra saldos de balance al 31 de diciembre de 2015 y el Estado Bancario de la Cuenta Corriente 00068354609 Banco de la Nación (FONDECYT) Donaciones y Transferencias. Por otro lado, el mencionado saldo de balance está orientado a la Categoría Presupuestaria 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto, Producto/Proyecto 3.999999 Sin Producto, Actividad 5.000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, a fin de garantizar la continuidad de las actividades debidamente priorizadas.

De conformidad con el Artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y sus modificatorias Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Resolución Directoral N° 023-2014-EF/50.01, Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01, en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Secretaría General del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos Saldos de Balance del año 2015 en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, para el presupuesto del Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/ 4 886,00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	4 886,00
1.9	Saldos de Balance	4 886,00
1.9.1	Saldos de Balance	4 886,00
1.9.11	Saldos de Balance	4 886,00
1.9.11.1	Saldos de Balance	4 886,00
1.9.11.11	Saldos de Balance	<u>4 886,00</u>
TOTAL INGRESOS		<u>4 886,00</u>



Resolución Jefatural N° 0010 /2016-INIA

-3-

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	Instituto Nacional de Innovación Agraria
UNIDAD EJECUTORA	:	Sede Central
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5.000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Donaciones y Transferencias

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	4 886,00
TOTAL EGRESOS	4 886,00

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrate, comuníquese y publíquese


ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
 Instituto Nacional de Innovación Agraria